

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 250 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras.—Expropiaciones.

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Guadalix de la Sierra, para la construcción del trozo segundo de la Sección de Torrelaguna a Manzanares, correspondiente a la carretera de tercer orden de Torrelaguna a El Escorial, según acuerdo publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 78, correspondiente al día 2 del próximo pasado mes de abril, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se avisa por el presente anuncio a los propietarios interesados, que expresa la relación inserta en el mencionado periódico oficial del día 10 de febrero último, para que en el término de ocho días comparezca ante la Alcaldía, por sí o por apoderado en forma, a fin de designar perito que les represente, debiendo advertir que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas en el art. 21 de la Ley vigente sobre expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, y que no reuniendo dichas condiciones, o no haciendo la designación en el término señalado, se entenderá que se conforman con el perito que ha de representar a la Administración.

Madrid, 6 de junio de 1921.

El Gobernador,
Marqués de Grijalba.

Carreteras.

En la Gaceta núm. 149, de fecha 29

de los corrientes, aparece inserta una circular, que copiada literalmente dice:

«Ministerio de Fomento.—Dirección general de Obras públicas.—Con el objeto de dar la debida unidad a la estadística de vehículos de tracción animal que determina el apartado o) del art. 12 del Reglamento de conservación y policía de carreteras de 29 de octubre de 1920, y en virtud de las facultades que a este Centro directivo confiere el art. 77 del mismo. Esta dirección general ha dispuerto:

Primero. Que por todas las Alcaldías se remitan a la respectiva Jefatura de Obras públicas de su provincia, antes del día 10 de cada mes, relación de las altas y bajas de vehículos ocurridas en el anterior con arreglo al modelo núm. 1 y resumen de las mismas con arreglo al modelo núm. 2, debiendo remitirse por primera vez en la primera decena del próximo julio, comprendiendo todos los vehículos que existan dentro del término municipal.

Segundo. De la falta de recibo de las hojas correspondiente a cada mes en la Jefatura de Obras públicas, dentro de la primera decena del siguiente, darán éstas cuentas al Gobernador civil, dentro de la segunda decena del mismo, para que imponga multas a las Alcaldías que no lo hayan remitido, que aumentará si no se remiten en breve plazo por ser sumamente necesarios estos datos para hacer más acertadamente el reparto de los créditos para conservación de carreteras.

Tercero. Con objeto de que estos datos se presenten de manera uniforme, las Jefaturas de Obras públicas harán la tirada y remitirán a todos los Ayuntamientos los ejemplares impresos para este servicio en hojas de pliego abierto del tamaño oficial de 32 x 44 centímetros para los número 1 y 2 dispuestas verticalmente; y

Cuarto. Las Jefaturas redactarán y archivarán mensualmente bajo la responsabilidad del Ingeniero Jefe, el impreso modelo núm. 3 del tamaño de 32 x 44 centímetros dispuestos

también verticalmente, del cual remitirán un ejemplar correspondiente al 31 de diciembre con los documentos reglamentarios de la propuesta de presupuesto para conservación conforme al formulario de 25 de febrero de 1914, que han de remitir el 1.º de marzo de cada año.—Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 23 de mayo de 1921.—El Director general, Perea.—Sres. Gobernadores civiles e Ingenieros Jefes de Obras públicas de todas las provincias».

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, para conocimiento de todas las Alcaldías de la provincia, las que, una vez que reciban los impresos de que trata el apartado 3.º de la preinserta circular, deberán remitir antes del día 10 de cada mes, las relaciones que indica el apartado 1.º de la precitada circular, en evitación de que este Gobierno tenga que hacer uso de la prevención que establece el apartado 2.º.—Madrid, 31 de mayo de 1921.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.—Señores Alcaldes constitucionales de esta provincia. (Núm. 1.138)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Prieto González (Tomás), natural de Salamanca, hijo de Manuel y Agueda, de estado soltero, profesión cortador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, 16, 2.º, procesado por estafafa en causa número 457-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Ldo. López de Pando, con el fin de reducirlo a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 9 de junio de 1921.

José María de la Torre.
P. S. El Secretario,
José Hurtado.
(B.—889)

Vida Sebastián (Emilio), natural de Madrid, hijo de Manuel y Benita, de estado soltero, profesión estudiante de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 121, 3.º, procesado por estafa en causa número 457-1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Ldo. López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 9 de junio de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,
P. S.
José Hurtado.
(B.—890)

CONGRESO

Cabezas Agustín (a) El Manene, con domicilio en la Travesía del Conde, número uno, procesado por hurto en causa número 111 de 1921, comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 30 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez de instrucción.

José Prendes Pando.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 1.151) (B.—906)

CHAMBERI

Montero Díaz ((Jesús), de diez y ocho años de edad, hijo de Doroteo y María, natural de Madrid, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, 21, siendo sus señas personales: estatura baja, ojos negros, pelo castaño, nariz regular, color del rostro bueno, procesado en causa por hurto, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; aparebido que, de no veri-

ficarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 7 de junio de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez instructor,
R. Porrero.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(B.—886).

LATINA

En virtud de providencia dictada en once del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos por el Excmo. Sr. D. Enrique de Villate y Carralón, Conde de Valmaseda, contra D. José Cortés, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, y en la cantidad de nueve mil setecientas pesetas en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Una caldera de vapor horizontal con hogar interior y recipiente de vapor, sin manómetro indicador de presión.

Una máquina de vapor horizontal con un cilindro y variable expansión, teniendo un volante y en el extremo del eje una rueda dentada acopladas a dos tambores, éstos con dos cables enroscados de veinte milímetros de gruesos, sin los bronce de los soportes del eje, los de la biela y los de las dos excéntricas de la distribución y sin engrasadores.

Una quebrantadora de mineral con dos volantes.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los efectos que se subastan, se hallan en la mina Casla, en Almurádel, provincia de Ciudad Real.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a trece de junio de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(A.—442)

Carrasco Santana (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso VI, número 4, 2.º, procesado por hurto, sumario 267 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Juan García Inés.

Madrid, 7 de junio de 1921.

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,
Juan García Inés.
(B.—888)

PALACIO

Pumar Alvarez (Francisco), natural de Chamartín de la Rosa (Colmenar Viejo), de estado soltero, profesión albanil, de veintidós años, hijo de padre desconocido y de Angela, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.144). (B.—899).

López Vázquez (Manuel), natural de Sarria, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión repartidor de pan, de veintidós años, hijo de Antonio y de Consuelo, domiciliado últimamente en Santa Engracia, 20, tienda, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 28 de mayo de 1921.

V.º B.º

El Juez,
Miguel Hernández.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.145). (B.—900).

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día quince de julio, a las diez, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas que a continuación se expresan, las cuales han sido embargadas a Ramón Aguado Mingo, vecino de El Molar, para pago de costas causadas que le fueron impuestas en expediente instruido sobre reclusión definitiva, en un manicomio, del expresado Ramón.

Fincas

Pesetas

Una tierra en término de El Molar, al sitio de Morenillo, de haber 1 hectárea 88 áreas 82 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Fernando de la Fuente; Sur, otra de Valentín Pascual; Poniente, otra de Villa, y Norte, alto de las Rianeras, tasada en..... 250

Una viña en el mismo término y sitio de Morenillo, de tercera clase, de haber 39 áreas 95 centiáreas; linda: Saliente, arroyo de Morenillo; Sur, con tierra de Valentín Pascual;

Pesetas

Poniente, tierra de Villa, y Norte, otra de Ramón Aguado, tasada en..... 600

Otra viña en el mismo sitio que la anterior, de haber 45 áreas 65 centiáreas; linda: Norte, tierra de Eusebio Martín y Valentín Pascual; Saliente, Eduviges Berrendero; Sur, otra de Eusebio Martín, y Poniente, arroyo de Morenillo; tasada en... 400

Otra tierra en dicho término al sitio Los Molinos, de segunda clase, de haber 2 hectáreas 91 áreas y 4 centiáreas; linda: Norte, Melchor Vázquez; Saliente, el mismo; Sur, Pablo de Frutos, y Oeste, camino de Torrelaguna, tasada en..... 100

Y otra en el propio término y sitio de cerro Santo, destinada a cereal y labor, de haber 8 áreas 56 centiáreas; linda: al Norte, otra de José Aguado; Este, erial de José Altozano; Sur, erial de Eusebio Aguado, y Oeste, con una del cerro Santo, tasada en..... 50

TOTAL..... 1.400

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se advierte que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, no teniendo el rematante derecho a reclamar sobre ello sin perjuicio de suplirse por los medios legales.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 7 de junio de 1921.

Acacio Charrín y Martín Veña.

Diego Sánchez.

(Núm. 1.252) (C.—89).

BARCELONA

Trías Huete (Saturnina), domiciliada últimamente en Madrid, carretera del Este, Tejar de D. Cecilio, comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona (Palacio de Justicia), para prestar declaración en causa por estafa, número

540 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

Barcelona, 28 de mayo de 1921.

El Juez,

Firmado.

El Secretario,
Alejandro Simarro.
(B.—871).

Juzgados municipales

HOSPITAL

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Hospital en diligencia que se sigue para hacer efectiva por la vía de apremio una multa de cinco pesetas, impuesta por la Tenencia de Alcaldía de este distrito a doña Francisca Martínez Salgado, se saca a la venta en pública subasta el coche de plaza señalado con el núm. 537, que obra depositado en poder de su dueña, calle de la Sombrerería, núm. 4, coche ra, y ha sido tasado en la cantidad de 300 pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración del remate el día 21 del actual y hora de las once del mismo, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Magdalena, 22; para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, 9 de junio de 1921.

V.º B.º

Humberto Moreno.

El Secretario suplente,
Gregorio Estaban.

(C.—90.)

Juzgados Militares

MADRID

D. Miguel López Serrano y Amores, Capitán de Infantería con destino en la Caja de Recluta de Madrid, número 2 y Juez instructor del expediente seguido contra el sustituto filiado en la Caja de Recluta de Madrid, número 1, y destinado al Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, Juan Miñana Huch, por la falta grave de deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a Juan Miñana Huch, sustituto filiado en la Caja de Recluta de Madrid, número 1, y destinado al Regimiento Infantería Serrallo, número 69, hijo de Ubaldo y de Josefa, natural de Valencia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio marinero, estatura 1'655 metros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el Cuartel del Rosario, a mi disposición, para responder a los cargos que le re-

sultan en el expediente de deserción, que se le sigue; bajo apercibimiento de que, si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades tanto civiles como militares y de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sustituto, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes a las Prisiones Militares de esta Corte y a mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencias de este día.

Dado en Madrid, a 21 de mayo de 1921.

Miguel López Serrano.
(Núm. 1.117) (B.—847)

Múgica Urdangarín (Francisco), hijo de Miguel y Faustina, natural de Ataur, provincia de Guipúzcoa, Juzgado de primera instancia de Tolosa, de veintidós años de edad, soltero, oficio chocolatero, estatura 1'550, recluta destinado a la Primera Comandancia de Intendencia y cuyas demás señas particulares se desconocen y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, ante el Sr. Juez instructor de esta Capitanía general, Capitán de Infantería D. Luis López Barbero; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a diez de junio de 1921.

El Juez instructor,
Luis López Barbero.
(B.—891).

Andrés Iriarte (Prudencio), hijo de Aniceto y Josefa, natural de Madrid, partido judicial de Palacio, de veintitrés años de edad, jornalero, soltero, estatura 1'651 metros, recluta destinado al Regimiento de Cazadores de Victoria, 28 de Caballería y cuyas demás señas particulares se desconocen y a quien se sigue expediente por falta de incorporación a filas, comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, ante el Sr. Juez instructor de esta Capitanía General, Capitán de Infantería D. Luis López Barbero; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 10 de junio de 1921.

El Juez instructor,
Luis López Barbero.
(B.—892).

Mayor Burgos (Mariano), hijo de Juan y Rufina, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1'600 metros, pelo negro, ce-

jas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba grande, boca grande, frente regular y señas particulares una cicatriz en la ceja derecha, avecindado en Madrid, sin conocerse su último domicilio, encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Batallón Cazadores de Llerena, número 11, adonde está destinado como soldado sustituto, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que ésta se publique en este BOLETIN OFICIAL, ante el Juez instructor, Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, que firma la presente, de lo contrario será declarado rebelde.

Madrid, 4 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Francisco Noboa.
(B.—877.)

Neira Arias (Juan), hijo de Deogracias y Anselma, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de veintisiete años, estatura 1'548 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, sin señas particulares y sin que se conozca donde estaba avecindado, ni por tanto su último domicilio, encartado en el expediente que se le instruye por faltar a incorporación al Batallón Cazadores de Cataluña, núm. 1, adonde fué destinado como soldado sustituto, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha en que ésta se publique en este BOLETIN, ante el Juez instructor Capitán de la Caja de Recluta de Madrid, núm. 2, que firma la presente; de lo contrario, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de junio de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Francisco Noboa.
(B.—872)

Diana Seco (Antonio), hijo de Ramón y de Concepción, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años de edad, estatura 1'610 metros, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Demarcación de Reserva de Madrid, núm. 2, Capitán D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid.

Madrid, 25 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Ricardo Mandly.
(Núm. 1.183) (B.—919)

Villamal Molina (José), hijo de José y de María, natural de Isabela de Luzón (Filipinas), de estado soltero, profesión pintor, de veintinueve años de edad, estatura 1'617 metros, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta de deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor en la Demarcación de Reserva de

Madrid, núm. 2, Capitán D. Ricardo Mandly Ramírez, residente en Madrid.
Madrid, 25 de mayo de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Ricardo Mandly.
(Núm. 1.184) (B.—910)

LABORATORIO CENTRAL
DE
SANIDAD MILITAR

Dirección

Dispuesto por la Superioridad la celebración de una segunda subasta para contratar el lote núm. 10 del pliego de condiciones que quedó desierto en la celebrada el día 30 de abril último, bajo las mismas condiciones y el nuevo precio límite de 6.895'05 pesetas, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las diez, en este Laboratorio, calle de Amaniel, núm. 36, ante un Tribunal presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de agosto de 1909, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales en provincias, el 5 por 100 del valor total del lote, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas y legales se hallarán de manifiesto en la Dirección del establecimiento, todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalada para la celebración del acto.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verifi-

cará en el acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de 8.ª clase, o llevar adherida la póliza correspondiente, si fuera en otra clase de papel, estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresándolo, en este caso, con antefirma), y acompañar a la misma la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella, y el poder en su caso.

Madrid, 14 de junio de 1921.

El Director,
Luis Izquierdo.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de... clase número..., enterado del anuncio publicado en el número... (del BOLETIN OFICIAL de la provincia o de la Gaceta de Madrid, correspondiente al día... de... y de los pliegos de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el suministro del lote décimo (envase de vidrio), que se necesitan en el Laboratorio Central de Sanidad Militar, para el servicio especial de ventas, durante el ejercicio de 1921-1922, se comprometo a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados por el precio de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)
(E.—320)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de G. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Príncipe Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 29 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
36.138	Bilbao.....	15 ...	Muebles.....	540	J. Patte.
728	Barrueio....	1 ...	Carbón.....		1 M. León.

Total: dos expediciones.

En la estación de PEÑUELAS las siguientes (P. V.)

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
41.211	Bilbao.....	10 ..	Garbanzos....	1.000	C. Rodríguez.
42.460	Idem.....	1 ..	Papel.....	57	J. Fernández.

Total: dos expediciones.

Madrid, 15 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—182).

DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PÚBLICO
y Ordenación general de pagos
del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja general de Depósitos con los números cuatrocientos cincuenta y seis mil veintiuno de entrada y ciento cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y dos de registro, correspondiente al constituido en veinte de abril de mil novecientos veinte, importante mil pesetas en metálico, por D. Juan Martín Furrill, para optar al concurso de motilario escolar para las Escuelas públicas de esta Corte, a disposición de la Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, veinte de abril de mil novecientos veintiuno.

El Director general,
Juan Ródenas.

(A.—441).

Distrito Forestal de Madrid

Anuncio de deslinde

No habiéndose recibido en esta Jefatura la aprobación del presupuesto del deslinde del monte núm. 26 del Catálogo denominado «Cañal, Ladera y Entretérminos», de los propios de Alpedrete, he acordado suspender la práctica de la operación hasta que se reciba la orden correspondiente de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes, lo que se anunciará oportunamente.

Madrid, 9 de junio de 1921.

El Ingeniero Jefe,
Vicente Lajara.

(Núm. 1.259).

Ayuntamiento de Madrid

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 27 de mayo último, anunciar subasta pública para contratar la confección y suministro de 549 guerreras e igual número de pantalones y gorras de invierno, con destino a los individuos de la Guardia municipal, en el precio tipo de 60 pesetas cada guerrera, veinticuatro el pantalón y siete la gorra y con sujeción a las demás condiciones que figuran en los pliegos de condiciones correspondientes.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 2.497'55 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 4.995'90 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 8 de julio de 1921, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue; y con las formalidades establecidas en el Real decreto de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al Cap. II, art. 3.º, concepto 104 del vigente presupuesto.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1921.

El Secretario,

F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.º, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: proposición para optar a la subasta de uniformes para la Guardia municipal.

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la confección y suministro de 549 guerreras e igual número de pantalones y gorras de invierno con destino a los individuos de la Guardia municipal, anunciada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta

sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos o con la baja de tanto por ciento, en letra en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente).

(E.—389)

CHAMARTIN DE LA ROSA

La subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre bailes y espectáculos públicos, durante el tiempo que queda del ejercicio actual de 1921-22, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 20 de los que cursan, a las doce de su mañana, bajo el tipo de 500 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, y las proposiciones serán presentadas durante la primera media hora en pliegos cerrados, acompañados del resguardo del depósito del 5 por 100 y de la cédula personal.

Chamartín de la Rosa, 4 de junio de 1921.

El Alcalde,
Manuel Martín.

Modelo de proposición:

D. F. de T. T., vecino de ..., mayor de edad, según acredita con la cédula personal que acompaña, se compromete a tomar a su cargo el arrendamiento del arbitrio sobre bailes y espectáculos públicos, en este término municipal y durante el actual ejercicio de 1921-22, por la cantidad de ..., pesetas (en letra), aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones formulado al efecto.

(Fecha y firma del proponente)

(Núm. 1.214) (E.—379)

VALDEMANCO

Los contribuyentes que en este término municipal hayan sufrido variación en su riqueza urbana o rústica, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, durante todo el próximo mes de junio, las oportunas relaciones de alta y baja, acompañadas de los correspondientes títulos de propie-

dad, con nota del pago de derechos de transmisión y certificación catastral, en las rústicas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Valdemanco, 30 de mayo de 1921.

El Alcalde,
Lucio García.

(Núm. 1.190.)

VENTURADA

Los contribuyentes de este término que hayan sufrido alteración en sus riquezas respectivas de rústicas y urbanas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 15 de julio próximo, las respectivas relaciones de alta y baja, acompañadas de los Títulos de propiedad que acrediten el pago de los derechos reales, debidamente aquellas reintegradas, y la certificación catastral, respecto de las rústicas, sin cuyos requisitos, no serán admitidas.

Venturada, a 1.º de junio de 1921.

El Alcalde,

Florentino Izquierdo.

(Núm. 1.191.)

ANCHUELO

Fijadas definitivamente y censuradas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1920-21, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde hoy, durante los cuales podrán ser examinadas por quien lo tengan a bien y formular sus reclamaciones en la forma que determina el art 161 de la vigente ley Municipal.

Anchuelo, 3 de junio de 1921.

El Alcalde,
Eloy Prieto.

(Núm. 1.211)

GETAFE

El proyecto de presupuesto municipal extraordinario, formado por este Ayuntamiento para el presente año, se encuentra expuesto al público, por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Getafe, 2 de junio de 1921.

El Alcalde,
Amalio Díaz

(Núm. 1.212).

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P.ºV. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Príncipe Pío, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este *BOLETIN*, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
17.203	S. Sebastián.	5 ..	Bujías.....	70	C. Casado.
17.173	Idem.....	1 ..	C/ chocolate....	50	F. Vives.
11.395	Oviedo.....	2 ..	S/c vacíos.....	63	A. González.
8.289	Astorga.....	1 ..	Chocolate.....	22	A. Vicente.
43.400	Bilbao.....	94 ..	Limpia botas...	2.540	G. Sebanfalo.
43.401	Idem.....	93 ..	Idem.....	2.510	Idem.

Total: seis expediciones.

Madrid, 15 de junio de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—183).